



AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Propuesta nombramiento una plaza Auxiliar Ayuda a Domicilio

EDICTO

D^a. María del Carmen Ros Moreno Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que una vez finalizado el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el BOP de Granada y Sede Electrónica para acreditar mediante registro, los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria por sistema concurso de ocho plazas de auxiliar de ayuda a domicilio (049EAE, 050EAE, 051EAE, 052EAE, 054EAE, 055EAE, 056EAE y 057EAE).

RESUELVE:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el nombramiento de la aspirante D^a. INMACULADA HUERTAS BARRANCO (***7630**), que no cumple con los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria.

SEGUNDO.- Realizar nueva propuesta de nombramiento como funcionaria a favor de la siguiente aspirante aprobada Da. RAFAELA BEATRIZ MARTÍNEZ CARRILLO (***6122**), debiendo acreditar mediante registro de entrada en el Ayuntamiento de Vegas del Genil, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y Sede Electrónica, los documentos exigidos en la base novena de la convocatoria.

Vegas del Genil, 14 de agosto de 2023.- La Alcaldesa en funciones, fdo.: María del Carmen Ros Moreno